



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Fernando Sánchez Sasia, integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”, así mismo, “corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”

Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a la Secretaría de Educación le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

- Prestar el servicio público de educación sin perjuicio de la concurrencia de los municipios y de la Federación conforme a las leyes y reglamentos aplicables.
- Dirigir, vigilar y coordinar que el Sistema Educativo Estatal dé cumplimiento al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- Proponer al Gobernador las normas, políticas y programas en materia educativa que se deban llevar a cabo en el estado, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Promover programas relativos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del estado, procurando la preservación de sus valores culturales y la implementación de planes de estudios en sus lenguas, para garantizar un acceso efectivo e incluyente.
- Reconocer la igualdad sustantiva entre todas las personas en las políticas educativas, promover programas y contenidos relativos y evitar cualquier mecanismo, política o práctica discriminatoria en el ámbito de su competencia.
- **Adecuar el calendario escolar para cada ciclo lectivo** de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respecto al calendario Secretaría 2019 - 2024 de Educación fijado por la autoridad competente.
- Vigilar que en los planteles que conforman el Sistema Educativo Estatal, se observen y se cumplan los planes y programas de estudios determinados por la autoridad competente.



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

- Llevar el Registro de Profesiones, Colegios y Asociaciones Profesionales, que actúen en el estado, conforme a la reglamentación correspondiente, así como normar sobre la prestación del servicio social.
- Planear, desarrollar, dirigir, promover, fomentar, vigilar los servicios educativos que ofrezcan el estado, los municipios, los organismos públicos descentralizados y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades, en los términos de la legislación correspondiente.
- Realizar de manera concurrente con la autoridad educativa federal, respecto a los estudios señalados en la fracción XXVII de este artículo, las siguientes acciones:

- a) Determinar y formular planes y programas de estudio;
- b) Promover y prestar servicios educativos de acuerdo a las normas y políticas establecidas;
- c) Revalidar y otorgar equivalencia de estudios, y
- d) Resolver sobre el otorgamiento y revocación del reconocimiento de validez oficial a estudios.

Que el pasado 14 de marzo, la Secretaría de Educación<sup>1</sup> informó que, en la reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu), celebrada en la Ciudad de México y ante la llegada del COVID-19 al país, se dispusieron las siguientes directrices federales:

1.- Extensión del período vacacional del 20 de marzo al 20 de abril.

---

<sup>1</sup> <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/se-extiende-el-periodo-vacacional-en-escuelas>



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

2.- Inicio de trabajos para proponer acciones por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) para dar continuidad a los programas educativos ya dispuestos.

3.- Medidas de sanidad serán permanentes en las escuelas hasta la conclusión del ciclo escolar.

Que la Secretaría de Educación Pública Federal, mediante un comunicado oficial<sup>2</sup> a la comunidad educativo, dispuso entre otras acciones:

- Aprendizaje en casa. Durante las semanas de suspensión de actividades escolares se realizarán actividades académicas a distancia y elaboración de tareas. En este periodo las autoridades educativas locales tomarán las medidas necesarias para que los aprendizajes de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes tengan el menor rezago, utilizando la televisión, internet y otros medios.

Que con el objetivo de culminar los planes de estudio y así evitar el rezago educativo, el secretario de Educación, Melitón Lozano Pérez, presentó la agenda de trabajo académica que deberán de realizar las y los alumnos durante las dos semanas que inicialmente se suspenderían las clases por la contingencia sanitaria del coronavirus. Los maestros, además, deberán planear actividades académicas enfocadas a fomentar la lectura diaria, la conversación, el uso de operaciones básicas, el cálculo mental, la transmisión oral de anécdotas e historias familiares; además deberán reforzar hábitos de higiene personal y limpieza en el entorno. Será a través de medios electrónicos como correos, grupos de WhatsApp y, en algunos

---

<sup>2</sup> file:///C:/Users/Usuario/Downloads/COMUNICADO\_A\_LA\_COMUNIDAD\_EDUCATIVA.pdf.pdf



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

lugares, materiales impresos, como los docentes envíen las actividades a las y los alumnos, mismas que deberán de revisar.<sup>3</sup>

Que el 31 de marzo el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación informó que, tras la disposición de la Secretaría de Educación Pública federal, el periodo de aislamiento preventivo se ampliaría hasta el 30 de abril en todas las escuelas de la entidad.<sup>4</sup>

Que recientemente, el secretario de Educación, Melitón Lozano Pérez, durante su participación en el seminario denominado “Desafíos de la Educación en México ante el COVID-19”<sup>5</sup>, organizado por el Instituto para el Aprendizaje a lo largo de la vida de la UNESCO (UIL, por sus siglas en inglés) y la Red de Ciudades del Aprendizaje de México, aseguró que es “Importante replantear la educación humana, crítica, responsable y ética mediante la reestructuración de la educación social, pues solo así podremos avanzar hacia un espacio social más justo, igualitario y de oportunidad social”.

En ese marco, explicó que uno de los objetivos para lograr el avance que se necesita, es redireccionar hacia la educación permanente lo que significa que el ser humano ponga en práctica lo aprendido a lo largo de su vida, y eliminar la idea de que solo las y los niños, las adolescentes y jóvenes, deben recibir educación.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública federal, aseguró que más de 36 millones de estudiantes en el país continuarán su formación en casa debido a la

---

<sup>3</sup> <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/presenta-secretaria-de-educacion-estrategia-academica-ante-contingencia-sanitaria>

<sup>4</sup> <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/sep-anuncia-ampliacion-del-receso-escolar-hasta-30-de-abril>

<sup>5</sup> <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/la-crisis-sanitaria-mundial-hace-necesario-el-replanteamiento-en-el-ambito-educativo>



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

contingencia sanitaria por el COVID-19, situación que representa un desafío sin precedentes para el sistema educativo nacional.

Que en diversos medios de comunicación, se ha dado cuenta de los desafíos y obstáculos que enfrenta nuestro Estado por la impartición de las clases a distancia, debido a la falta de acceso a internet, carencia en los equipos e inexperiencia de parte de docentes. El INEGI señala en sus reportes sobre internet que en Puebla existen un millón 653 mil 961 viviendas, pero de éstas, 727 mil 742 no tienen acceso a internet. De hecho, el estado está por debajo de la media nacional en hogares que disponen de conexión a la red. En cambio, el número de usuarios de internet asciende a 70 por ciento de la población, que pueden tener acceso mediante su teléfono celular. Con base en información de la Secretaría de Educación Pública, hay 1.6 millones de alumnos en los niveles de educación básica y media superior que regresarán a clases, quienes iniciarán el programa de educación a distancia a través de Google for Education y YouTube, plataformas que, durante el periodo de contingencia en el país, darán continuidad a los procesos de enseñanza de los estudiantes de nivel básico y medio superior.<sup>6</sup>

Que por todo lo anterior, consideramos importante la necesidad de que las autoridades educativas, consideren, independientemente de adecuar e ir perfeccionando y mejorando paulatinamente el sistema de clases a distancia, que las y los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, puedan regresar a las aulas a concluir el presente ciclo escolar, tomando estrictamente en cuenta, las medidas de prevención decretadas por las autoridades.

---

<sup>6</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/coronavirus-covid-19/inicio-de-clases-sep-puebla-clases-virtuales-sistema-educativo-ninos-maestros-acceso-internet/>



*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

Lo anterior, con el firme propósito de evitar que, ante la dificultad para muchas y muchos estudiantes, de acceder a las plataformas digitales por no contar con el servicio de internet, los conocimientos adquiridos se vean afectados y causen para el siguiente ciclo escolar, dificultades en el proceso de aprendizaje.

En atención a los considerandos anteriormente expuestos, y con el propósito fundamental de colaborar con las acciones que de manera acertada, ha llevado a cabo el Gobierno del Estado, propongo el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, considere adecuar el calendario escolar 2019-2020, para que las instituciones educativas públicas y privadas de preescolar, primaria y secundaria, establezcan antes del término del presente ciclo escolar, un periodo de clases presenciales atendiendo estrictamente las medidas de seguridad e higiene decretadas por el sector salud.

Lo anterior, con el propósito de evitar que los conocimientos adquiridos durante el actual ciclo escolar, se pudieran ver afectados y disminuidos por la implementación del programa de educación a distancia, en las y los alumnos que en sus hogares no cuentan con acceso a internet.



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

**FERNANDO**  
Sánchez Sasía  
DIPUTADO LOCAL | H. Congreso Del Estado de Puebla.

*“2020, Año de Venustiano Carranza”.*

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**  
**A 11 DE MAYO DE 2020**

**DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA**

**ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONSIDERE ADECUAR EL CALENDARIO ESCOLAR 2019-2020, PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ESTABLEZCAN ANTES DEL TÉRMINO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR, UN PERIODO DE CLASES PRESENCIALES ATENDIENDO ESTRICTAMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DECRETADAS POR EL SECTOR SALUD. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL ACTUAL CICLO ESCOLAR, SE PUDIERAN VER AFECTADOS Y DISMINUIDOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN LAS Y LOS ALUMNOS QUE EN SUS HOGARES NO CUENTAN CON ACCESO A INTERNET.**

**H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
5 Poniente 128 Col. Centro C.P 72000 Puebla, Pue.